



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 09 nueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para el día de hoy, la cual igualmente se mantendrá en esta línea virtual en términos del Acuerdo IEM-CG-14/2020. De la misma forma, si hubiese algún tema técnico decretaríamos receso y continuaremos apegados al Reglamento de Sesiones, esperando seguir contando con la asistencia de Ale Estrada, que aquí nos acompaña y agradeciendo nuevamente a Víctor el tema del lenguaje de señas mexicano. Y para efectos de dotar de validez y formalidad a esta segunda sesión, le pediría Secretaria, por favor haga o realice y lleve a cabo el pase de lista y la verificación de la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General

----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva

----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral

----- Presente

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral

----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral

----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral

----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral

----- Presente

Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez

Representante Propietario del Partido Acción Nacional

----- Presente

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

----- Presente

Lic. David Alejandro Morelos Bravo

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

----- Presente

Lic. José Eduardo Díaz Antón

Representante Propietario del Partido del Trabajo

----- Presente

C.P. Rodrigo Guzmán De Llano

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

----- Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

Mtro. Ramón Ceja Romero
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Licda. Marcela Barrientos García
Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. En consecuencia se declara formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente virtual al término de la sesión convocada previamente. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se atiende la solicitud planteada por el Partido Verde Ecologista de México; y aprobación en su caso.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta del único punto del orden del día. Si no hay intervenciones, a votación por favor Secretaria. Perdón, la Consejera Carol. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Gracias Presidente. Nada más para hacer una puntualización en el Acuerdo, se hace referencia a unos lineamientos aprobados en fecha 09 nueve, que son los de registro de candidaturas, sin embargo se aprobaron el día 08 ocho. Nada más para que quede constancia y se haga la adecuación ahí en el Proyecto. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Carol. Maestro Rodrigo Guzmán de Llano, en relación con el orden del día.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- En las intervenciones Presidente, en la primera ronda.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Secretaria por favor tome la votación respecto del orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del orden del día; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.---

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Le pido primeramente, si me permiten, que la Secretaria nos haga el favor de dar cuenta del Proyecto, del contenido del Proyecto, haciendo, de una vez aprovechamos y hacemos la aclaración que en su momento nos ha propuesto la Consejera Carol, de precisar ahí, de corregir la fecha de los lineamientos. Adelante Secretaria por favor, e inmediatamente después cedemos el uso de la voz al maestro Rodrigo. Adelante.-----

Secretaria Ejecutiva, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. En sesión extraordinaria urgente, la fecha que hace referencia la Consejera, en el antecedente cuarto, quisiera dar lectura ya con las correcciones referidas, siendo que sería el día 08 ocho y no el día 09 nueve. Y respecto a los antecedentes, quisiera hacer mención que el antecedente segundo sería excluido del Proyecto, toda vez de que es improcedente su incorporación al mismo. Bien, doy lectura. El día 18 dieciocho de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, se recibió ante este Instituto, oficio PVEM/CEE/SPE/012/2021, signado por el maestro Rodrigo Guzmán de Llano, representante del

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General, mediante el cual solicitó se sometiera a consideración de este Consejo General la validación y autorización de diversos formatos y criterios relacionados con el registro de candidaturas a los diferentes cargos de elección popular por dicho instituto político. En sesión extraordinaria urgente, de fecha 08 ocho de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-73/2021, por el que se aprobaron los lineamientos y formatos para el registro de candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo; así como la implementación del sistema de captura e impresión de formatos para el registro de candidaturas, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, de este Órgano Electoral. En el mencionado Acuerdo se resalta la obligación de observar los mencionados lineamientos, formatos y sistema, y uno que se hace extensiva a todas las formas de participación de los Partidos Políticos en el Proceso Electoral, es decir, a las coaliciones y a las candidaturas comunes, así como a las candidaturas independientes. Por lo que de lo expuesto con anterioridad y para brindar certeza a los actos relativos al registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y en su caso las elecciones extraordinarias, este Consejo General, en uso de sus atribuciones emitió los lineamientos para la presentación de las solicitudes y de los documentos idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos que establece el Código Electoral. En el oficio signado por el maestro Rodrigo Guzmán de Llano, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual puso a consideración de este Consejo General, la validación y autorización de diversos formatos y criterios relacionados con el registro de sus candidaturas a los diferentes cargos de elección popular, por dicho instituto político, mismo que fueron atendidos en los siguientes términos en el Proyecto circulado. A. Solicito que a través de la autoridad competente del Instituto Electoral de Michoacán, me validen y autoricen los formatos y criterios que a continuación describo y que anexo a la presente, tanto en su forma como en su contenido, a fin de que sean utilizados por mi Partido para el registro de nuestras candidatas y candidatos a los diferentes cargos de elección popular. Lo anterior se solicita toda vez que el día de hoy el Instituto Electoral de Michoacán no ha emitido ningún tipo de lineamiento ni tampoco ningún tipo de Acuerdo que permita tener certeza y cumplir con la legalidad sobre los formatos que se deberán utilizar para el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán y el Código Electoral de Michoacán, para el registro de las y los candidatos de los Partidos Políticos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, violentando los principios rectores de la función electoral establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que estamos a menos de 19 diecinueve días de dar inicio con las fechas para el registro de candidatas y candidatos a la gubernatura por el Estado de Michoacán, y a menos de 34 treinta y cuatro días del inicio del registro de candidatas y candidatos a diputaciones locales y ayuntamientos. Al respecto, como se mencionó en el antecedente cuarto del presente Acuerdo, en sesión extraordinaria urgente del día 08 ocho de marzo, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-73/2021, por el que se aprobaron los lineamientos y formatos para el registro de candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, así como la implementación del sistema de captura e impresión de formatos para el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, de este Órgano Electoral, motivo por el cual se deberá estar el contenido de dichos instrumentos para el registro de las candidaturas que en su oportunidad sean solicitadas por dicho instituto político. B. Solicito también, con base al artículo 34, fracción XXXIII, del Código Electoral del Estado de Michoacán, de manera urgente se me dé contestación por escrito de los siguientes cuestionamientos. 1. ¿Tienen alguna fecha de caducidad las actas de nacimiento? De ser afirmativa la respuesta, ¿cuánto tiempo de vigencia tiene un acta de nacimiento para que pueda ser utilizada como parte de la documentación de registro de candidatas y candidatos a los diferentes cargos de elección popular en este Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno? ¿Cuál es el fundamento legal de la vigencia de las actas de nacimiento? Al respecto, de conformidad con el contenido de los artículos 23, 24 y 25 de los lineamientos en comento, para acreditar los requisitos de elegibilidad de las candidaturas a gubernatura y diputaciones por ambos principios, así como los ayuntamientos que integran el Estado de Michoacán de Ocampo, bastará con un acta de nacimiento original o en su caso constancia de residencia o credencial para votar con fotografía de algún Estado, siempre y cuando ésta última se encuentre vigente o dentro de los supuestos comprendidos en el Acuerdo INE-CG-284/2020; esto es, aquellas credenciales para votar que perdieron vigencia durante el

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

año 2019 dos mil diecinueve, así como el 1° primero de enero de 2020 dos mil veinte y no han sido renovadas, continúan vigentes hasta el 06 seis de junio del año 2021 dos mil veintiuno. 2. Las cartas de residencia expedidas por los diferentes ayuntamientos del Estado de Michoacán, ¿tienen alguna vigencia? De ser afirmativa la respuesta, ¿cuánto tiempo de vigencia tiene una carta de residencia expedida por el ayuntamiento para que pueda ser utilizada como parte de la documentación de registro de candidatas y candidatos a los diferentes cargos de elección popular, en este Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno?, así como el fundamento legal de dicha vigencia. Al respecto, de conformidad con el contenido de los artículos 23, 24 y 25 de los lineamientos en comento, la constancia de residencia a que hace referencia, deberá ser expedida con una antigüedad no mayor a 4 cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate, por la o el Secretario de ayuntamiento, con fundamento en el artículo 53, párrafo uno, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. 3. ¿Es válida como constancia de estar inscritos en el Registro Federal de Electores para el registro de candidatas y candidatos el formato emitido a través de la página de internet del Instituto Nacional Electoral?, ¿o es necesario realizar dicho trámite directamente en las oficinas del INE? Link de la página: <https://listanominal.ine.mx/scpln/>. Al respecto, de conformidad con el contenido de los precitados lineamientos, la misma se considerará válida para los efectos a que hace referencia el representante en su escrito. 4. De acuerdo al artículo 189, fracción II, inciso i) del Código Electoral de Michoacán, en el cual se establece como requisito la declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente, ¿este requisito es de elegibilidad?, ¿este requisito aplica para todas y todos los candidatos a la gubernatura del Estado, diputados locales, propietario y suplente, presidentes municipales, síndicos propietarios y suplentes, así como regidores propietarios y suplentes? Si no, ¿a quién aplica este requisito específicamente? 5. De acuerdo con la pregunta anterior, ¿qué se debe hacer en caso de que algún ciudadano o ciudadana que quiera ser candidata o candidato a un cargo de elección popular no cuente con su registro federal de contribuyentes por no tener la necesidad de darse de alta en la Secretaría de Administración Tributaria? Si no tiene RFC, ¿se le negará el registro? Al respecto, de conformidad con el artículo 189, fracción II, inciso i) del Código Electoral, la misma deberá ser presentada de manera impresa por todas las y los candidatos, siendo el caso de que no encontrarse inscrita o inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes, tal situación no podría considerarse como un impedimento para ser registrado, por lo que correspondería al Partido Político, coalición, candidatura común o candidatura independiente, que postule dicha candidatura, acreditar tal situación mediante el documento que se considere idóneo ante la ausencia de la presentación de dicho requisito. 6. De acuerdo al artículo 189, fracción II, inciso g) del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el cual establece como requisito la declaración patrimonial, ¿este requisito es de elegibilidad?, ¿este requisito aplica para todas y todos los candidatos a la gubernatura del Estado, diputados locales, propietario y suplente, presidentes municipales, síndicos propietarios y suplentes, así como regidores propietarios y suplentes? Si no, ¿a quién aplica este requisito específicamente? 7. De acuerdo al artículo 189, fracción II, inciso h) del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el cual establece como requisito la declaración de intereses, ¿este requisito es de elegibilidad?, ¿este requisito aplica para todas y todos los candidatos a la gubernatura del Estado, diputados locales, propietario y suplente, presidentes municipales, síndicos propietarios y suplentes, así como regidores propietarios y suplentes? Si no, ¿a quién aplica este requisito específicamente? Al respecto, de conformidad con el artículo 189, fracción II, incisos g) y h) del Código Electoral, las mismas deberán ser presentadas de manera impresa por todas las y los candidatos y que el Instituto expedirá los formatos físicos o electrónicos bajo los cuales la o el candidato deberán presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, mismos que serán homologables a lo que expida el Sistema Estatal Anticorrupción y resguardados con los criterios que dicha Ley señala y que se encuentran identificados como anexo 3.1 de los citados lineamientos. 8. De acuerdo al artículo 192, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Estado de Michoacán, el cual establece que las boletas contendrán para la elección de gobernador la fotografía del candidato, ¿qué tipo de fotografía, formato, tamaño, características y diseño deberá contener dicha fotografía para que se pueda cumplir con lo establecido en la normatividad en comento? De acuerdo al artículo 192, fracción II y III del Código Electoral del Estado de Michoacán, establecen que las boletas deberán contener lo establecido en la fracción I, inciso c) del mismo artículo, por lo que, ¿todas y todos los candidatos a diputados locales, propietarios y suplentes, presidentes municipales, síndicos propietarios y suplentes, así como regidores o regidoras propietarias y suplentes, deberán cumplir con el requisito de la fotografía para la boleta electoral? De ser así, ¿cuáles serían las características, formato, tamaño y diseño y demás elementos que necesitarían contener las fotografías de las y los candidatos? De no ser aplicable el requisito de las fotografías a las y los candidatos a diputados locales e integrantes de los ayuntamientos, ¿cuál sería el fundamento legal? Al respecto, de conformidad con el contenido de los artículos 23, 24, 25 de los

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

lineamientos en comento, la fotografía a la que hace referencia, únicamente sería presentada por la o el candidato que encabece la candidatura, fórmula o planilla respectivamente, con las especificaciones siguientes. Formato JPG, tamaño infantil, 2.5 dos punto cinco por 3 tres centímetros, toma de fotografía tres cuartos delantero o frontal, color blanco y negro, fondo blanco, ropa oscura, cabeza descubierta, fotografía sin retoque, resolución 300 trescientos dpi. Con base a lo anteriormente señalado, se da respuesta en los términos expuestos al presente Acuerdo a la consulta formulada por el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, y por lo cual se emite el Acuerdo que es sometido a consideración de los integrantes del Consejo General. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Le cedo el uso de la voz al maestro Rodrigo Guzmán de Llano, representante del Partido Verde Ecologista de México. Adelante maestro.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos. Nos hubiéramos ahorrado mucho si me hubieran hecho la contestación el día de ayer después del punto de la aprobación de los lineamientos, creo que la respuesta me remitía y me remite a dichos lineamientos. Lo estuve revisando toda vez que me lo mandaron hoy hace un rato y acorde a lo que establece el Reglamento de Sesiones, eso sí. Pero le pido por favor si me puede otorgar copia certificada de este Acuerdo, por favor, a la Secretaría. Y el caso que ayer mencionaba yo del tema del Registro Federal de Contribuyentes, a la respuesta que me dan hoy cambió un poquito, pero está bien, ya haré lo propio Presidente. Es cuanto, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted maestro Rodrigo del Partido Verde Ecologista de México. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz respecto de este asunto? Maestro Ramón Ceja Romero. Adelante maestro, del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidente. Y nuevamente saludo a todos, a todas. Aunque ciertamente es una respuesta que se le está da dando al representante del Partido Verde Ecologista, agradezco esta información que hoy se recibe, pero me queda una duda y ojalá me pudieran Presidente, resolver esta duda precisamente referente al Registro Federal de Contribuyentes, donde dice el representante del Partido Verde Ecologista de México que, ¿qué se haría en caso de que una persona aspirante a alguna de las candidaturas no estuviera inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes? A la respuesta que acabo de escuchar, si no escuché mal, dice la Secretaria Ejecutiva que el Partido Político tendrá que acreditar mediante los medios idóneos que esta situación; entonces mi duda es, ¿cuáles son los medios idóneos válidos para que un Partido Político pueda acreditar esta situación de que una persona aspirante a una candidatura no se encuentre inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y por lo tanto se le es complicado obtener la constancia de situación fiscal que se requiere. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias maestro Ramón Ceja Romero. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en ésta? Primeramente el licenciado David Morelos Bravo, David Alejandro del Partido de la Revolución Democrática. Adelante por favor. Y ahorita le cedo el uso de la voz Secretaria, permítame.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias Presidente. Buenas noches a todas, a todos los integrantes de este Consejo General, a los intérpretes de lenguaje de señas que nos acompañan en esta sesión, a la licenciada Alejandra Estrada Canto, representante de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral y a las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Órgano Electoral. Solamente con un comentario que me llama la atención del Proyecto que nos someten a consideración, relativo al antecedente número cuarto, ya ahí le están poniendo un número de Acuerdo, pero ahorita ingresé a la página de éstos para ver si obtenía ya los lineamientos ahí o el Acuerdo de los lineamientos en la página del Instituto Electoral de Michoacán, y todavía no aparece. Solamente no sé si nos pudieran dar copia certificada o en PDF y en lo sucesivo no sé ya por el tema del Proceso Electoral y de que ya estamos entrando a una ruta donde ya se carga el trabajo y se cargan los temas y Acuerdos, que nos pudieran enviar al correo electrónico, en el caso a mi representación, los Acuerdos que se vayan aprobando, en formato PDF, esto nos ayudaría mucho para el tema. Y también, no sé al final cómo quedaría, porque ayer en sesión de Consejo hice una propuesta ahí sobre el tema de la habilitación del sistema y éste ya es a partir de mañana, nada más pedirles copia y si se puede en formato el PDF, nos daría mucha certeza

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

sobre este tema. Y también creo importante lo que comenta el maestro Ramón y el compañero Rodrigo, sobre este tema de la pregunta que realizan, creo que sí sería importante que nos la contestaran para ver qué opinión, porque sí nos genera ahí duda. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias licenciado David Alejandro. Ahora la representación de Morena, licenciada Marcela Barrientos. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Licda. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Sí, en la sesión anterior, el día de ayer se comentaba respecto a los lineamientos de registro, habían solicitado, yo lancé por ahí un comentario en el grupo de Whatsapp de que yo también lo solicitaba, obviamente no era la forma, entiendo que tengo que hacer oficio y ya lo estaba redactando. Pero sí me percaté, quise antes de hacerlo ahorita, checar en la página del Instituto y vi que ya hay más Acuerdos subidos, ya con la formalidad requerida, la firma de usted y de la Secretaria, pero hace falta el Acuerdo 62 sesenta y dos, que entiendo que debe de ser el número que le ha asignado a los lineamientos para el registro de candidatos, que es el que no aparece. Igual que mis compañeros de las representaciones de los demás institutos políticos, solicito el Acuerdo, no sé si se podría el digital si les es más fácil, porque también ya es algo que me están pidiendo abajo, ¿cómo vamos a empezar a hacer ese tema de registro? Entonces por eso quiero yo presentarles, siempre le he dado la formalidad, que sean los que ya están firmados y publicados para que no haya problema de que se le modificó algún otro detalle y que yo los di a conocer en ese sentido. Entonces sí le pido de favor que nos apoyen con eso, para poder nosotros ya comunicarlo formalmente a nuestros institutos políticos. Y efectivamente, lo que comenta el maestro Ramón Ceja, sí deja mucho la duda de, ¿y cuál es el documento idóneo?, ¿qué constancia debemos de presentar?, y hay muchas personas de todos los Partidos Políticos que van a ir a candidaturas y que no tienen una actividad que les obligue, o que son amas de casa, como se comentaba en reuniones pasadas, que no están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. Entonces nada más me sumo a este cuestionamiento que se hace sobre cuál es el documento idóneo que tendríamos que presentar para estas particularidades. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias licenciada Marcela Barrientos. Ahora el licenciado Jacobo Gutiérrez de Redes Sociales Progresistas. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras.- Gracias Presidente. Buenas noches, buenas noches Consejeras y Consejeros, buenas noches por ahí a la licenciada Alejandra Estrada del Instituto Nacional Electoral, a la Secretaria Ejecutiva, compañeras y compañeros representantes, y a toda la gente que nos acompaña a través de las plataformas digitales. Presidente, yo también nada más sumarme por ahí a la petición del maestro Ramón y del compañero David y Marcela, en esa sí traemos también por ahí en mi Partido la cuestión esa de ese documento idóneo de aquellas personas que sí no tienen un registro ante el SAT o no tienen su RFC, porque sí genera cierta incertidumbre y muchos, aun no, no nos, tienen esa incertidumbre precisamente. Que sí nos lo hicieran de una manera clara y de llegar, que nos dijeran, bueno, específicamente es tal, ahorita quizá cuando le dé la voz a la Secretaria nos lo pueda aclarar, pero sí para tenerlo nosotros con certeza y bajar la información tal cual y clara. Y por otro lado, también para checar lo del sistema, a ver si nos pudieran avisar a partir de a qué hora quedaría habilitado y de qué manera nos harían llegar, por lo menos, bueno ahorita, una contraseña, por lo menos para efectos del primer registro que es el que viene en fechas, que inicia mañana, para ese efecto entonces sí por ahí a ver si sí tuvieran la hora y de qué manera nos lo harían llegar la contraseña para los llenados de formatos. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted licenciado Jacobo. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? En relación con la remisión del archivo, sin ningún problema, ahorita en un ratito más yo creo que se los estaríamos remitiendo vía correo electrónico. En el tema de la apertura del sistema, si me dan la oportunidad de checarlo ahorita con Lander, al final de la sesión, igual también les mandamos un mensajito para poderles comentar a partir de qué horas, incluso ya por ahí la representación del Partido Verde me había pedido alguna mini capacitación muy rápido en ese tema y con mucho gusto también se les ofrece a todos los demás, en su momento, igual podemos hacer una conexión en Zoom rápida para una primera aproximación al sistema y con mucho gusto. Y en el caso concretamente de la inquietud que ha generado este tema de cómo acreditar el tema de la situación fiscal, si me permiten yo ahí le cedería el uso de la voz a la Secretaria, creo que tiene algo que comentarles y, entonces para en ese sentido dar respuesta a la inquietud que se ha planteado. Adelante Secretaria, por favor.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

Secretaría Ejecutiva, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, con gusto Presidente. Para este requisito de aquellas personas que no lo están y que sí quieren manifestarlo, estaría una constancia que emita el SAT respecto a la inexistencia de la inscripción, y la otra sería una declaratoria bajo protesta, en la cual estarían los ciudadanos, voy a leer el Proyecto. Quien suscribe, por mi propio derecho y con debido respeto, comparezco a exponer que de conformidad con lo previsto en los artículos 5, 27, apartados a y b, del Código Fiscal de la Federación, 22 y 26 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2, 4, 2, 2, 4, 6 y 2, 4, 14, de la resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2021 dos mil veintiuno, declaro bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro inscrita o inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes. Atento a lo anterior y sin otro particular, reciba un cordial saludo. Podría ser la declaratoria en la cual estuviesen manifestando eso. En su momento, si es que alguna autoridad competente para conocer de estos asuntos nos solicitara información al respecto, nosotros estaríamos proporcionando esa información que el ciudadano en su momento estuviese manifestando. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaría. ¿Alguien más en primera ronda? Si no para abrir la segunda ronda con el licenciado Jacobo. Adelante licenciado Jacobo en segunda ronda.--

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras.- Gracias Presidente, de nuevo. Nada más Secretaría, ¿ustedes nos proveerían ese formato para nosotros también tenerlo homologado?, y con las candidatas y/o candidatos que vayamos a tener y que estén en esta situación específica, pues hacerlo llegar para que nos lo firmen y ya aquellos que sí cuenten con la situación fiscal, bueno, esa tramitarla con el trámite correspondiente. Sería cuanto, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciado Jacobo. Creo que por ahí el maestro Rodrigo también levantó la mano. Adelante maestro Rodrigo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Nada más pedir entonces que en esta respuesta del cuestionamiento que hice, se agregue, se me agregue este documento que hacen mención, este formato, para poderlo tener en consideración, que venga aquí agregado en éste, como anexo si lo quiere poner, de la respuesta que se me da, de este documento que acaba de leer la Secretaría. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Adelante Consejero Juan Adolfo.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Buenas noches. Yo sí quisiera manifestar, en relación con este punto del Registro Federal de Contribuyentes, que si bien en la respuesta se menciona que no es un requisito de elegibilidad, me parece que sí es un requisito que está establecido en el Código Electoral y que lo estableció el legislador en mayo del 2018 dos mil dieciocho y el razonamiento en aquel momento, en la exposición de motivos fue que toda persona que aspira a algún cargo público pues debe de darse de alta ante el Sistema de Administración Tributaria, porque su aspiración es ser un servidor público y por lo tanto debe contribuir a la Hacienda Pública. Si bien, a lo mejor de momento puede ser que el registro ante el SAT esté complicado, yo sí quisiera pedirles a las representaciones de los Partidos Políticos, que a lo mejor un documento idóneo también pudiera ser que está la cita agendada y que están haciendo el trámite correspondiente, lo cual me parecería más idóneo de alguna persona que tiene una aspiración de servicio público y también obviamente de su contribución. Pudiera ser que tuviera alguna actividad, no solamente las amas de casa pudieran no estar dadas de alta, pudiera ser algún jornalero, pudiera ser algún empleado de algún negocio que no ha requerido estar dado de alta, sin embargo, insisto, el servicio público implica también ciertos compromisos y responsabilidades y uno de ellos podría ser el de estar dado de alta ante el Sistema de Administración Tributaria, aunque no tenga que hacer declaraciones, aunque no tenga que estar haciendo en este momento declaración anual, se puede dar uno de alta ante el SAT. Sería mi comentario Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en segunda ronda? La Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Yo me sumaría al planteamiento que hace el Consejero Juan Adolfo, me parece que al ser un requisito que está establecido

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

en el Código Electoral y concretamente deriva de la reforma del 29 veintinueve de mayo, me parece que sí tendríamos que acreditar que por lo menos se comenzó a hacer el trámite y que no hubo posibilidad de culminarlo. Entonces, en ese sentido también me sumo a esa propuesta y pediría en su caso, se valore. Muchísimas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Araceli Gutiérrez. Ahora en segunda ronda la Consejera Carol Arellano Rangel. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Gracias Presidente. Yo igualmente me sumo a la propuesta que hace el Consejero Juan Adolfo Montiel. En los lineamientos que aprobamos el día de ayer no aprobamos ningún formato adicional, en el caso fiscal, ahí se estableció que se tenía que presentar una declaración de situación fiscal conforme lo establece el artículo 189, fracción II, inciso i) del Código Electoral del Estado, y en todo caso el documento idóneo es justamente el inicio del trámite ante el SAT de su RFC. En el caso de aquellas personas que no han tenido alguna actividad económica, incluso el trámite es más sencillo, lo comentábamos en reuniones de trabajo, que esas personas que no han tenido ninguna actividad, únicamente con su CURP podrían tramitarlo incluso en línea. Lo comentamos que si era necesario, nosotros ante el SAT podíamos hacer las gestiones necesarias para que nos dieran un curso, alguna pequeña plática para que las y los candidatos en su momento, o los que van a ser propuestos como candidatos, hicieran este trámite con la mayor tranquilidad y con la certeza de que una autoridad, en este caso el SAT, es quien les iba a dar la información correspondiente para hacer el trámite. Entonces para mí ese es el documento idóneo, para mí un formato no lo es, entonces yo estaría con la propuesta del Consejero Juan Adolfo. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Carol. Entendería que la propuesta, como para ir planteándola, sería un poco más acercarnos a lo que se hace con la credencial del IFE, es decir, que acredites que ya iniciaste el trámite y que por lo tanto estás en espera de la cita o estás en espera propiamente del trámite y que ese sea el documento idóneo que en su momento se estaría requiriendo precisamente para tener por acreditado este documento. Para ir más o menos poniéndole contexto y empezar a unificar. Primero el maestro Diego Romeo Chávez Hernández y posteriormente el maestro Ramón Ceja Romero. Adelante maestro Diego y después maestro Ramón. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández.- Gracias Presidente. Muy buenas noches. Solamente para hacer un comentario. Si bien es cierto, el requisito es uno, que nos pide formalidad, que existen algunas diferencias en el criterio, porque si bien es cierto, hay muchos ciudadanos que no están inscritos en el tema fiscal. Se está desprendiendo de aquí la factibilidad de poder llenar un documento o un formato bajo protesta de decir verdad que no es el que da la garantía del requisito que se está pidiendo, que propone que con la gestión o con el avance del trámite se pueda dar por satisfecho el requisito, tampoco lo es con formalidad. Yo creo que debemos de generar un criterio que le dé más certeza a esto, que es en realidad un requisito. El inicio del proceso tampoco satisface la necesidad que se está pidiendo. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias maestro Diego. Ahora maestro Ramón Ceja, Movimiento Ciudadano.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidente. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Consejero Juan Adolfo. Ciertamente todas las autoridades, todas las personas que aspiran a un cargo público deberían de estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y todos deberían de estar contribuyendo de acuerdo a las percepciones que perciben, yo creo que así es, todos los que ya están en funciones, todos están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. Pero, ciertamente aquí lo que tenemos que es distinguir, primero es entre estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes y la constancia de situación fiscal que está exigiendo precisamente los lineamientos que el día de ayer se aprobaron. Son 2 cosas distintas. El Registro Federal de Contribuyentes se puede de manera fácil, como dijo la Consejera Carol, se puede hacer a través de línea y lo puede obtener cualquier persona de una manera muy rápida, fácil; la otra es la constancia de situación fiscal, que ahí sí se necesita, para ese caso se necesita tener precisamente una clave para poder entrar al sistema y tener la clave y llave precisamente para que se permita generar esta constancia de situación fiscal, lo que ya lo hace un poquito más complicado y más por la situación en que se está viviendo precisamente en el SAT, en este momento las citas están siendo muy espaciadas y están siendo muy controladas y esto nos va a impedir que todas las personas que aspiren a un cargo de elección popular puedan obtener una cita pronto. Yo creo que sería

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

idóneo, precisamente, esta constancia de haber solicitado la cita como una constancia (brinco de audio), de que se tiene la voluntad de cumplir con esa parte, que finalmente repito, si se gana pues ya debería de estar inscritos todos, todos, todos, todos, regidores, síndico, presidentes, diputados, gobernador, todos deben de estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. Pero también aquí tenemos que apelar al principio del derecho fiscal de economía. ¿De qué se trata la economía fiscal?, precisamente de que los trámites no salgan más caros de lo que se va a obtener o de lo que se vaya a declarar y en esta parte, cuando un ama de casa o una persona que no tiene una actividad que lo obligue a estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, que no está dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes o que es un empleado y que no tiene su clave, no tiene su llave para que pueda obtener la constancia, pues esto le va a generar un costo que finalmente va a ser más caro el trámite de lo que se puede obtener precisamente con este trámite. Yo ahí sí apelaría a que se hiciera un análisis y que primero, yo vería que si se puede aceptar para casos específicos, aquellos que no pueden tener acceso a incluso a la línea del SAT para pedir una cita, pues que se hiciera una constancia, como lo había presentado la Secretaría Ejecutiva y todos aquellos que finalmente sí puedan hacer la cita y que no les den una cita pronta, pues también lo puedan presentar como medio idóneo. Eso yo pediría que se dejara abierta a las 2 dos opciones, solamente para aquellos casos que no están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes o que no tienen su clave llave en este momento. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias maestro Ramón Ceja. Licenciado Óscar Fernando Carbajal Pérez, Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.-

Gracias Presidente. Buena noche a todas, a todos, primero que nada les saludo y ya en segunda para entrar directo al tema que nos ocupa. Sí estoy también en este momento en la contradicción que se está manejando. A ver, concuerdo completamente en que se tiene que tener una economía procesal, en que tenemos que hacer los trámites de una manera más ágil, en que el registro de las candidaturas va a ser un tiempo en el cual todas y todos nos vamos a volver locos y eso es algo que debemos de tener muy presentes y creo que ya lo tenemos presentes. Lo reitero, esto es un tema que se ha venido de ya platicando en mucho tiempo en diferentes reuniones y sesiones, el tema de Hacienda, no es de que nos opongamos a este tema y yo desde ahorita también comento lo mismo. Pero lo platicaba con algunos compañeros, hay personas que tienen comercios locales muy pequeños y que a ellos les hablas de Hacienda y me van a mandar a volar luego, luego. Estábamos revisando los formatos de declaración patrimonial el día de ayer, para empezar son 3 tres, presento los 3 tres y si son los 3 tres es llenar al menos 63 sesenta y tres páginas entre las 3 tres, de todo lo que se pide en los formatos, eso es una cosa, está bien, los llenamos. Pero esas formas también tendrían que ser, o yo al menos es mi manera de ver las cosas, a aquellas personas que ya estén dentro de la función pública, como lo han mencionado varios compañeros aquí, sí, ya cuando lleguen al cargo pues ya tendrían que estar inscritos, se les va a pedir en todo este tema para que cumplan con todo lo necesario de la función pública. Pero es cuando ya lleguen al cargo, nosotros estamos antes, no nos estemos adelantando tampoco. Y lo otro también es muy importante, este tema no es un requisito de elegibilidad, así lo han manifestado y así lo manifestaron ahorita, no es un tema de elegibilidad esto. Si nos queremos adelantar, va, que nos adelantemos, pero tengamos en cuenta eso que sí estaban comentando, el tema de las citas en el SAT es muy escalonado, aunque me digan y me vuelvan a decir que en línea se pueda hacer, ya lo hemos platicado también nosotros por este lado y está complejo, personas que no están inscritas en el sistema al día de hoy, pueden generar su RFC, su constancia de situación fiscal, sin ningún problema por parte de internet, hasta ahí vamos bien, si quieren con eso lo vamos cumpliendo. Pero existen muchas personas que no se han dado cuenta, que han estado trabajando en ciertos lugares y que los han dado de alta a Hacienda, entonces esas personas no creo que recuerden su correo, sus claves y todo esto y ahí es donde vamos a tener el conflicto. Yo sí iría porque se pondere este tema del formato que nos estuvo comentando la Secretaria Ejecutiva, y que de verdad analicemos el tema de los formatos de las declaraciones patrimoniales para aquellos que han estado en la función pública, los servidores públicos, está bien, si quieren a ellos sí los obligamos porque ellos ya han estado en este tema, ya conocen bien todo este sistema. Pero volvemos al mismo caso, por ejemplo un señor que quiera participar con nosotros y que venda pan en una placita, le vamos a hablar de estos temas y no va a querer, y así la misma señora que esté de ama de casa tampoco va a querer porque no, no estamos acostumbrados a esto y si queremos estar incentivando a la persona, porque ese es el gran reto que tenemos nosotros, que participen en las elecciones y les vamos a estar hablando de Hacienda y no van a querer participar. Es una dualidad un poco complicada la que queremos ahí estar manejando, de verdad. Yo sí hago un llamado para que tratemos de sensibilizar más el tema, de que ya tengamos un criterio bien ajustado para todo esto.

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

Quienes encabecen las planillas, va, órale, son las personas que están dando la cara por la planilla, si quieren, y pidámosles todos los documentos, pero nos vamos a ir todavía revisando todas las demás fórmulas y ahí es donde tenemos que hacer el análisis, lo mismo pasa en las diputaciones. Pero sí tendríamos que acomodar todo este tema ya de los criterios para poder, ya tenemos el tiempo encima para ya estar requiriendo los documentos. Dicen que el tema del acuse puede ser algo que funcione, de que esté en trámite, pero volvemos a lo mismo, a quién le voy a pedir esos documentos, ¿a todos?, porque una persona que apenas se va a inscribir al SAT, ¿cómo va a hacer su declaración patrimonial y cuál de los 3 tres formatos me va a llenar?, y si no me puede llenar los formatos, ¿me le van a negar el registro? Esos son los criterios que ahorita están generando demasiada confusión y que de verdad creo que tendríamos que ponerle ya un criterio final para poderlo establecer. Sería cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciado Óscar. A ver, es que si me permiten. A ver, creo que el criterio, y ayer el Consejo ya aprobó unos lineamientos, y en esos lineamientos, hasta donde yo recuerdo, no se hace ninguna distinción entre quiénes van a presentar declaraciones, quiénes sí, quiénes no. Incluso ayer se hacía la reflexión en ese sentido, de que así lo estableció el legislador, volvemos otra vez a lo mismo, al no es una ocurrencia del Instituto Electoral de Michoacán, en ese sentido, bien o mal así lo estableció y nosotros tenemos que cumplir con esa situación. Ahora, en este caso de esta consulta, precisamente atendiendo a esa situación que ustedes han comentado, el tema del SAT, por eso se está ofreciendo una posibilidad o una alternativa, no de negar o no de liberar el cumplimiento de ese requisito, porque ayer se aprobó y ciertamente ayer en los lineamientos no se hizo ninguna excepción respecto de ese requisito. Atendiendo a esa realidad que ustedes bien comentan y que bien apuntan, una posibilidad es la que acaba de plantear el Consejero Juan Adolfo, que yo tampoco no veo como una carga excesiva o desproporcionada el hecho de decir, miren, la mayoría, ahora ya hasta los estudiantes piden que estén registrados en el SAT, ahora todo mundo casi estamos, digo, estamos hablando de un porcentaje, digo, no sé, no quiero cometer una imprudencia, pero no creo que sean todos los candidatos, estamos hablando sí de un porcentaje seguramente, pero al final del día lo único que estamos pidiendo es eso, nada más acredítame, demuéstreme que en su momento estás iniciando el trámite, de que solicitaste tu trámite y que te lo dieron en 3 tres meses, con los tiempos que trae el SAT, o los 2 dos meses que ustedes comentaban. Pero a mí me parece que ese es un documento mucho más objetivo que nos podría precisamente, o nos permitiría precisamente tener por acreditado ese requisito que el legislador estableció, vuelvo a eso mismo, que una mera carta de bajo protesta de decir verdad, porque entonces nosotros tendríamos que ir a arquear con Hacienda y decir, oye, a ver, dime si realmente esta persona está, porque a la mejor por no querer ir a hacer el trámite es más fácil llenar un formato y decir, no, ¿sabes qué?, no lo tengo. Entonces yo creo que en ese sentido, a mí me resulta más objetivo y más razonable un documento como el que sugiere el Consejero Juan Adolfo, de nada más dime que lo estás tramitando, dime que tienes la intención de cumplir con el espíritu que marcó el legislador cuando hizo esa reforma reciente, ahora en el 2020 dos mil veinte, prácticamente. Y con eso, de alguna manera creo que podemos flexibilizar este punto que ustedes atinadamente estány que yo no tengo elementos para dudar de lo que ustedes están comentando. Ahora, el tema de los formatos de declaraciones patrimoniales, tampoco es una ocurrencia del Instituto, todavía el legislador, además de que lo pidió, pidió que fuera en términos del Sistema Anticorrupción, como para que no quepa duda, para que no saliera el Instituto con algún formato; no, no, a ver, me lo vas a hacer y en los términos que está establecido en el Sistema Anticorrupción; y que es un borlote, claro que lo es, claro que lo es porque lo hemos llenado nosotros, pero volvemos a lo mismo, ¿qué hacemos nosotros?, ¿prescindimos de esos requisitos, ignoramos al legislador? Entonces yo ahí sí entiendo, de verdad, créanme, los entiendo esa preocupación, pero (brinco de audio) pues me parece que nosotros tenemos que (brinco de audio). Entonces, no sé si alguien más en segunda ronda, si no para abrir la tercera ronda con el licenciado David Alejandro Morelos. Si me permites licenciado David, para cerrar la segunda ronda con el Consejero Juan Adolfo. Si llevas tercera ronda, entonces abrimos tercera ronda con el licenciado David Alejandro Morelos Bravo y posteriormente cedo el uso de la voz al Consejero Juan Adolfo Montiel. Adelante licenciado David, en tercera ronda.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias Presidente. Nada más creo que yo no tuve segunda ronda, ya no recuerdo, será por el tema de tantas sesiones, pero tuve levantada mi mano un ratote y no tuve segunda ronda.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Entonces terminamos con usted la segunda ronda, perdón. Adelante. Aquí te tengo apuntado pero sí, adelante.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Sí, gracias Presidente. No, solamente un comentario que yo hacía en la sesión creo que del domingo, si mal no recuerdo. Vuelvo a lo mismo, estamos generando, este Consejo General, creo que un tema de incertidumbre. Ayer aprobamos un documento que ya quedó establecido y ahorita, a través de la consulta que realiza nuestro amigo Rodrigo, se está abriendo la posibilidad a otros temas que a presentar, ya sea esta carta bajo protesta o lo que comentaba el Consejero Juan Adolfo, que estoy de acuerdo que sea de manera optativa, pero sí vuelvo al tema de me da incertidumbre jurídica en materia electoral, de que ayer estábamos aprobando un documento, hoy, a través de una consulta estamos realizando 2 dos criterios distintos. Que creo lo más esencial de mi comentario es en el sentido que estaba revisando ahorita la plataforma esta del Sistema Nacional de Registro de Candidatos, es un requisito obligatorio, hasta trae el paréntesis del RFC, entonces a través de este tema creo que sí antes de emitir o de someter a consideración estos 2 dos puntos, creo que se tiene que revisar y hasta hacer una consulta al Instituto Nacional Electoral, que son los encargados en el tema de fiscalización, porque creo que este tema al final nos puede chocar ahí con un tema de fiscalización, como lo digo, con el Sistema este de Registro Nacional de Candidatos y que viene también a ser un requisito al final, tributario y que da elementos para realizar las declaraciones. Entonces yo creo que sí debe de ser más cuidadoso el tema y sí revisarlo bien. Y creo que al final de cuentas este Consejo General, sí hacer el llamado a que, ¿cómo sería la palabra?, a que revisemos los temas, les digo, porque al final estamos generando más incertidumbre, vuelvo al tema, de nueva cuenta, porque ayer aprobamos una cosa, ahorita estamos discutiendo otra. Qué tal otro compañero, o alguien, algún ciudadano o ciudadana presenta una solicitud de otra consulta sobre el tema relativo y tenemos otros criterios y nosotros ya allá con nuestros candidatos y candidatas ya bajando una información, y resulta que se aprueba en sesión otra consulta y otro tema distinto, creo que sí nos metería en un conflicto. Y al final veo el tema este de certeza, nos deben de dar ya certeza, más por el inicio ya de los registros, creo que es el tema más delicado, que ya estamos a un día del registro, del inicio del registro de las candidaturas a la gubernatura. Sería cuanto, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciado David Alejandro Morelos, segunda ronda. Segunda ronda, licenciada Marcela, adelante.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Licda. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Quiero comentar que sí bien el espíritu del legislador es que todos los funcionarios estén registrados en Hacienda, estoy de acuerdo con ello y no hay negación al respecto, pero sí como comentaban los compañeros de las representaciones de los demás Partidos Políticos, cuando se le pida a eso a un aspirante va a decir, ni siquiera estoy seguro si voy a ganar y para qué voy a empezar a hacer este trámite. Sí es bien complicado bajarlo ya, eso es complicado y lo entiendo perfectamente, entiendo el espíritu y estoy completamente de acuerdo con ello, no hay ninguna objeción al respecto pero sí también hay cuestiones ya reales que no nos facilitan el poder implementar esta forma de acreditar que no están inscritos, a través del trámite o la solicitud del trámite, pero si nos facilitaran con el formato y tratar de comentarles a los compañeros que hicieran el trámite sucesivo quienes tuvieran de todos modos la idea de que tuviesen más posibilidad, pues adelante, nosotros no estamos en la negación de que se cumpla con todos los requisitos fiscales como un ciudadano que va a ser funcionario público, eso no hay ninguna objeción por nuestra cuenta. Entonces sí pediría que se considerara al respecto, porque lo que comenta el representante de PRD, creo que es más tardado hacer una consulta al INE y sí hubiese sido lo idóneo desde un inicio, pero no sé qué tanto nos tarden en dar respuesta en el INE, y sí estaría excelente pero el tiempo, el tiempo es el que ya nos está comiendo poquito, nos está cortando, acortando días, ya tenemos que empezar con estos requisitos e ir complementándolos y entonces nos va a agarrar con los dedos en la puerta. Sí pido que lo consideren y nos den ahorita de ser posible una respuesta más concreta y más segura. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciada Marcela. Iniciamos tercera ronda, primero el Consejero Juan Adolfo y posteriormente la Consejera Marlene. Adelante Consejero.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Sí, gracias Presidente. Bueno, sí quisiera yo aclarar que estamos respondiendo ya a un caso en particular y a una situación en particular. Y por eso es que en esta respuesta plantea que si se le negará el registro y que si es un requisito de elegibilidad el hecho de estar en el Registro Federal de Contribuyentes. Y la respuesta no va en el sentido de evitarlo o de eliminar este requisito, va en el sentido de, bueno, no es de elegibilidad pero si la persona no había estado registrado pues deberá acreditarlo con el documento idóneo, y el Partido y el candidato o la coalición, tendrán que hacer lo que corresponda, pero lo que corresponda yo lo veo en el

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

sentido de cumplir, no de querer incumplir. Yo quisiera decir que mí, los requisitos son para cumplirse y no para ver cómo se van a evadir. La declaración patrimonial es justamente como una manera de transparencia ante sus electores de quienes se están postulando y cuál es su patrimonio con el que cuenta. El de intereses, es a qué actividades comerciales se dedican y si hay algún conflicto de interés para el cargo que están aspirando. Y al de contribuyentes, pues es eso, el contribuir a la Hacienda Pública. Entonces yo vería de que podamos coadyuvar y ayudar para el cumplimiento de estos requisitos y pues ahorita incluso se han planteado ya respuestas, si una persona no está en el Registro Federal de Contribuyentes, se le da muy fácil de alta con la CURP en línea, ahí no hay ningún problema y yo no le veo ahí algún problema de aplicación del principio de economía procesal porque es tiempo nada más para cumplir ese requisito. Si ya tuvo un registro y no recuerda la clave, no recuerda, hay que hacer entonces ahí la gestión, yo la consulta que hice con una contadora, me dice que no es necesario una cita en el SAT, que es a través de una serie de mecanismos de datos, que hay un video tutorial ahí mismo en la página del SAT, con el cual se puede recuperar esa clave y se puede imprimir la constancia fiscal. Ahora, hay otros documentos también que se puede otorgar, como es la opinión de cumplimiento fiscal, esa opinión de cumplimiento fiscal es también una constancia, me parece que sirve para aprobar, avalar que estás dado de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes, y ahí sí aparecerá si estás pendiente con alguna declaración fiscal o cuál es ahí tu situación en cuestión del pago de impuestos. Pero de que eso sirve para poder cumplir, claro que sí sirve y yo en lo personal diría que la propuesta es lo que aprobamos ayer Presidente, a los lineamientos. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, perdón Consejero. Adelante, pocas veces llegamos a la tercera ronda. Adelante Consejera Marlene, por favor.-----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Buenas noches de nueva cuenta a todas y a todos. Recordar que el día de ayer aprobamos estos lineamientos con cierto tipo de formatos, en el cual no se incluía ahorita la parte que está en discusión, si bien todas las respuestas que intentamos dar en el Instituto es para abonar y apoyar a los registros en este momento, de los Partidos Políticos y de las candidaturas independientes en general, considero, como ya lo ha comentado el Consejero Juan Adolfo y la Consejera Carol, así como la Consejera Araceli, de remitir esta respuesta que se le está dando al Partido Verde Ecologista de México, a los propios lineamientos que aprobamos el día de ayer. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más que desee hacer uso en tercera ronda? Adelante Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Sólo para unirme a lo recién comentado por la Consejera Marlene, que lo resumió de manera muy concreta, que se haga una remisión a los lineamientos ya aprobados el día de ayer. Desde mi punto de vista es muy, muy claro el artículo 189 en su inciso i), que solicita que para el registro se debe de presentar la declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente, y bueno, esta reforma fue del 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte, no fue algo que nosotros en los lineamientos pusimos de manera adicional, estamos cumpliendo con el principio de legalidad que nos rige en términos del artículo 41 constitucional, que es acatar a lo que establece la Ley. Y bueno, también por términos del calendario electoral, muchas de las precampañas concluyeron el 30 treinta de enero, prácticamente son 2 dos meses que tuvieron o tienen para hacer este trámite, puedo entender que se está dificultando por la pandemia, pero no es un requisito que se haya impuesto el día de ayer. En tal sentido, yo propondría que nos apeguemos a los lineamientos y a los formatos establecidos y aprobados por este Consejo General. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejera. Consejero Luis Ignacio Peña, por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias. Buenas noches a todas y a todos. Sí, también para sumarme a lo antes dicho, recordando que ayer se aprobaron los lineamientos para el registro de candidaturas y el artículo 189 del Código, lo estipula de forma clara. Entonces remitámonos a lo deliberado, aprobado y votado en Consejo General y para abonar a los principios rectores de la materia electoral de certeza y legalidad. Muchas gracias, es todo Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir? Tercera ronda, Consejera Carol Arellano y posteriormente el maestro Ramón Ceja.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias Presidente. Igualmente con el ánimo ya de darle certidumbre jurídica en materia electoral, como decía el licenciado David Morelos, creo que nos debemos remitir a lo que aprobamos el día de ayer. Ya lo aprobamos por unanimidad, se discutió en su momento y ya quedó establecida cuál es el requisito para cumplir esto que nos marca el Código Electoral. Me uno a mis compañeras y compañeros, de que la respuesta debe ir encaminada a remitir a los lineamientos aprobados el día de ayer. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera. Nada más si me permite maestro, nada más para ir precisando, si me permiten. Entonces estaríamos con la propuesta de que este párrafo concretamente, el párrafo que se encuentra en la página seis, que inicia con, al respecto, de conformidad con el 189; la propuesta sería prácticamente botar, por decirlo de alguna manera o hacer a un lado este párrafo, esta propuesta de respuesta que se le está haciendo al Partido Verde Ecologista, y en todo caso hacer la remisión directamente a los propios lineamientos. Entiendo que sería con ese, en ese sentido. Nada más para ir precisando un poco en qué sentido se tendría que tomar la votación. Adelante maestro Ramón Ceja Romero, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidente. No se trata de no cumplir, se trata de ver cómo sí podemos cumplir y cómo pueden cumplir todas aquellas personas que quieran participar y que no estén en posibilidades de hacerlo porque se les va a dificultar. De eso se trata, no nos hagan un favor a los Partidos Políticos, háganlo por los ciudadanos que quieren participar y no piensen nada más en los ciudadanos de la ciudad, también hay comunidades alejadas, comunidades indígenas que se les va a dificultar este trámite. De eso se trata, de ver cómo sí se puede cumplir los lineamientos que ayer se aprobaron, no está en discusión, vamos a ver cómo sí se puede cumplir. Esa sería nada más la petición.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias maestro Ramón. ¿Alguien más que desee? Adelante en tercera ronda, la licenciada Marcela Barrientos.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Licda. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Ya agotada mi última ronda y ya para terminar. Yo nada más quiero hacer remembranza a la pregunta del maestro Rodrigo al respecto fue, ¿cuál es el documento idóneo?, y Secretaría planteó esas opciones, entonces no es el empeñarse en que tengan que ser esas, es una por la que podamos transitar en una vía más rápida, más accesible para los ciudadanos. Pero bueno, estamos a expensas de lo que se decida ahorita con la votación de ustedes como Consejeros. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ¿Alguien más que desee hacer uso de la tercera ronda? Adelante maestro Rodrigo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Nada más dejar muy claro, efectivamente el día de ayer se aprobaron unos lineamientos, hoy me están dando, según me estaban dando respuesta a mis cuestionamientos, de los cuales surgieron después 2 dos criterios, de los cuales ustedes mismos los que están planteando, la respuesta salió de aquí mismo del Instituto y ahorita ya la están cambiando. Eso creo que no da certeza absoluta, no da ningún tipo de certeza y finalmente me lo remiten nuevamente a los lineamientos. Lo único que le pido es que me conteste de acuerdo a lo que planteo, que me respondan de manera puntual y concreta y cada uno de los cuestionamientos que realicé, si es que lo consideran. Finalmente la misma Secretaria es la que había dicho el tema de los formatos de cómo podía, o en materia fiscal qué formatos se pueden utilizar. Y como bien decía mi compañero Ramón, no es que no queramos cumplir o queramos evadir, al contrario, pero también, como habíamos mencionado, el tema de en los municipios, en las comunidades indígenas, donde hay gente que no se dedica a una actividad económica como tal, no tienen forma de tener un RFC. Aquí mi pregunta, y son concretas las preguntas que realicé, es, ¿qué pasa en el caso de que no tenga?, que no (brinco de audio), entonces nuevamente le pido finalmente que me dé la respuesta que me quiera dar, que me dé, que me conteste y que me dé certeza jurídica y finalmente que me puedan proporcionar copia certificada del Acuerdo que me están dando el día de hoy. Gracias Presidente, es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted maestro Rodrigo. ¿Alguien más que desee hacer uso de esta tercera ronda?, a los que les queda. Creo que no es un tema menor, voy a tener 3 tres minutos para decirlo, creo que no es un tema menor. Encuentro buenas razones por todos lados, creo que de manera, y perdónenme que lo diga así, un poco innecesaria, nosotros mismos nos estamos metiendo en este enrollito. Y lo digo así porque esto, bueno, de entrada es una propuesta, no nos

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-21/2021

obliga; 2 dos, emitimos unos lineamientos, ahorita se hace una consulta, intentamos flexibilizar, incluso proponiéndoles un tema, de que fuera idóneo, no lo compartieron, y ahora que nos ceñimos a los lineamientos, entonces se nos pide que reflexionemos sobre un tema, y creo que con buenos argumentos, o sea, sí lo entiendo. Entonces, de entrada yo pediría que este documento, obviamente ya hay una propuesta que se votaría ahorita por las Consejerías, evidentemente yo anunciaría o pediría que por favor se fuera al engrose para poder contestar precisamente en los términos en que se estaría proponiendo en este momento, obviamente se le va a dar contestación al Partido Verde Ecologista de México, obviamente no porque lo diga yo, él ya determinará si las respuestas que se estén dando las considera él suficientes o no, lo digo con mucho respeto, pero sí me parece que este tema nos va a dejar un sabor que yo creo que seguramente habrá que seguirlo pensando. Entonces, yo por el momento lo daría prácticamente por cerrado, para efectos de que se someta a votación, a reserva, insisto, del engrose que se estaría anunciando, a reserva de las contestaciones independientemente que se consideren suficientes o no, independientemente de que vayamos viendo ya caso, o cada caso concreto qué es lo que pudiera llegar a suceder. Al final de cuentas los lineamientos son generales, ahí están y si en algún momento hubiese algún caso como los que ustedes apuntan de alguien que no tenga las condiciones, entonces ya se tendría que pronunciar el Instituto sobre cada uno de esos casos concretos y lo tendría que determinar hasta dónde realmente pudo haber sido razonable o no, la solicitud y hasta dónde en cada caso concreto pudo haber sido una carga desproporcionada o no, el haber pedido ese propio requisito a partir de la realidad de cada persona y a partir de la situación que estamos viviendo de pandemia y de la situación de los trámites. Estoy seguro que son los menos, o yo espero que sean los menos quienes se encuentren un poco en esta condición. Entonces, yo le pediría Secretaria, por favor, si alguien más no desea intervenir en esta tercera ronda, yo le pediría Secretaria que tome la votación correspondiente, con la propuesta que se ha planteado por parte de las Consejerías, de que este párrafo sea replanteado y en su momento la contestación que se tenga que dar al representante del Partido Verde Ecologista, que evidentemente tendrá que ser a la brevedad, sea en función a ceñirse a los propios lineamientos aprobados el día de ayer por esta autoridad. Adelante por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con las modificaciones mencionadas a los antecedentes segundo y cuarto, mismas que haré mención de ellas, excluir el segundo antecedente y establecer la fecha 08 ocho de marzo en el antecedente cuarto, asimismo, remitir la respuesta de la pregunta 5 cinco a los lineamientos aprobados por el Consejo General. Los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. Presidente no se escucha su micrófono.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Es que decía usted que la contestación a la pregunta 5 cinco sería ceñirlo al término de los lineamientos, pero sería desde la 4 cuatro, que habla de la declaración de situación fiscal, o sea, las preguntas 4 cuatro y 5 cinco son las que se contestan ahí con ese tema que son los que tenían que ceñir a los lineamientos.-----

Secretaria Ejecutiva, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- De acuerdo Presidente. Sería para la respuesta de la pregunta 4 cuatro y 5 cinco.-----

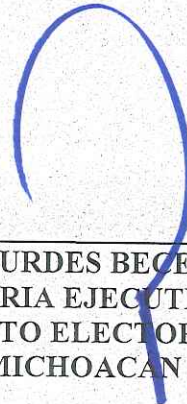
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Es nada más si podemos volver a someterlo a votación otra vez, en esos términos.-----

Secretaria Ejecutiva, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí Presidente, sería conforme a su indicación. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con las modificaciones mencionadas a los antecedentes segundo y cuarto, y remitir la respuesta de las preguntas 4 cuatro y 5 cinco a los lineamientos aprobados por el Consejo General. Los que están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. De esta manera concluimos la presente sesión y no nos queda más que agradecerles su asistencia a la misma. Muy buenas noches a todos y nos mantenemos en comunicación. Muchas gracias.-----



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**